

8.557

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través de la Secretaría del Agua, efectúe el estudio de factibilidad técnica y ejecución de dos (2) perforaciones para extracción de agua en Loma Blanca, departamento General Belgrano.-

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que la Secretaría del Agua realice un estudio hidrogeológico para determinar la cuenca hídrica subterránea existente en Loma Blanca determinando la factibilidad de ejecución de otras perforaciones u otro sistema de extracción de agua.-

ARTÍCULO 3°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ley, serán incorporados al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio año 2009, autorizándose a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 124º Período Legislativo, a tres días del mes de setiembre del año dos mil nueve. Proyecto presentado por el diputado **RICARDO CÉSAR FARIAS.-**

L E Y Nº 8.557.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAÚL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO